

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**13380 Orden de 1 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca en la Región de Murcia el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones de educación infantil, atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y atención sociosanitaria a personas en el domicilio, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.**

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE n.º 147, de 20 de junio de 2002) establece en su artículo 2.2. que al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional le corresponde promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, así como la evaluación y acreditación de las competencias profesionales. Y en su artículo 4.1.b) recoge como uno de los instrumentos y acciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.

Asimismo, esta Ley Orgánica define los términos de Cualificación Profesional y de Competencia Profesional, estableciendo que son los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad los que acreditan las cualificaciones profesionales.

Por otra parte el artículo 8 de la citada Ley Orgánica establece, en su apartado segundo, que la evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, tendrá como referente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y se desarrollará siguiendo en todo caso criterios que garanticen la fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación. En su apartado tercero contempla la posibilidad de realizar acreditaciones parciales acumulables cuando no se completen las cualificaciones recogidas en algún título de formación profesional o certificado de profesionalidad y finalmente en el apartado 4 indica que el Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, fijará los requisitos y procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias, así como los efectos de las mismas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su artículo 66.4 en referencia a las personas adultas que éstas podrán realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia laboral, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán las medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

Por su parte, el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

(BOE n.º 3, de 3 de enero de 2007), recoge en su artículo 35.4 que la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación deberá obtenerse mediante el procedimiento que se establezca en desarrollo del artículo 8.3 de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Dicha acreditación permitirá la convalidación de los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia que constituyan el título que se desea obtener.

Entre los fines de la formación profesional para el empleo está el promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos (formales y no formales), como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación, según se desprende del artículo 2.e) del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo (BOE n.º 87, de 11 de abril de 2007). En tal sentido el propio artículo 11.2 del citado Real Decreto señala que las competencias adquiridas a través de formación no vinculada a la oferta formativa de los certificados de profesionalidad, al igual que las adquiridas a través de la experiencia laboral, podrán ser reconocidas mediante las acreditaciones totales o parciales de los certificados de profesionalidad, de conformidad con la normativa que regule el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y de aprendizajes no formales, que se dicte en desarrollo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

El artículo 16 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (BOE n.º 27, de 31 de enero de 2008) establece en su apartado 1 que los certificados de profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren haber superado los módulos correspondientes a dicho certificado, o bien hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de todas las unidades de competencia que lo componen mediante el procedimiento que se establezca en el desarrollo normativo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE n.º 205, de 25 de agosto de 2009), establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias. Supone el marco legal básico en todo el territorio del Estado para el desarrollo de dicho procedimiento.

El artículo 21.1.b) del citado Real Decreto 1.224/2009, de 17 de julio, señala que:

“b) Las administraciones de las comunidades autónomas. En cada comunidad autónoma, las administraciones educativa y laboral competentes establecerán conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento que se establece en este real decreto.”

A través del Decreto 311/2007, de 5 de octubre, (BORM n.º 241, de 18 de octubre de 2007) se creó el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia en el marco del Plan de Formación Profesional 2004-2009, que tenía entre sus acciones prioritarias la integración de la Formación Profesional en un único sistema, todo ello dentro del marco del consenso y del diálogo social.

Dicho Decreto establece en el artículo 1.2.d) que uno de los objetivos del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia es configurar un sistema de evaluación, reconocimiento y acreditación de la competencia que desarrolle la normativa básica vigente. El artículo 2.2.a) del citado Decreto recoge entre las funciones del Instituto la coordinación, en el ámbito de la Región de Murcia, del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales, garantizando la participación de los agentes sociales en estos procesos. Por último, el artículo 3.1. señala que para el desarrollo de las funciones encomendadas al Instituto, éste se estructura en tres áreas, siendo una de ellas el Área de Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional, a la que corresponde la gestión del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

De acuerdo con lo anterior, mediante la presente Orden se pone en marcha el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en la Región de Murcia, dando así cumplimiento a la Disposición final tercera del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, que establece que antes de un año desde la entrada en vigor del mismo debe haberse implantado este procedimiento.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de las competencias atribuidas por el artículo 8 del Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, previo informe del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia, y a propuesta conjunta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Servicio Regional de Empleo y Formación,

**Dispongo:**

**Artículo 1. Objeto.**

1. La presente Orden tiene por objeto convocar el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de la competencia profesional adquirida a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia que se recogen en el artículo 2, correspondientes a las cualificaciones profesionales de:

- Educación infantil (nivel III): Código de convocatoria SSC322\_3/2010-1
- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (nivel II): Código de convocatoria SSC320\_2/2010-1 y
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (nivel II): Código de convocatoria SSC089\_2/2010-1, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE n.º 205, de 25 de agosto de 2009).

**Artículo 2. Unidades de competencia y límite de aspirantes participantes.**

1. Las unidades de competencia que se convocan son las siguientes:

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Educación Infantil, Nivel: III.

Código: SSC322\_3

Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre de 2007 (BOE n.º 256 de 25 de octubre)

Unidades de competencia incluidas en el título de Técnico Superior en Educación Infantil aprobado por Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre (BOE n.º 282, de 24 de noviembre de 2007)

| Código   | Unidad de competencia                                                                                                                                                                 |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| UC1027_3 | Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.                                    |
| UC1028_3 | Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas de cero a tres años.                                                |
| UC1029_3 | Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.                                           |
| UC1030_3 | Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.                                                                                       |
| UC1031_3 | Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.                                                                   |
| UC1032_3 | Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño y la niña con sus iguales y con las personas adultas. |
| UC1033_3 | Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.                                                              |

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales, Nivel: II, Código: SSC320\_2

Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre de 2007.(BOE n.º 256 de 25 de octubre)

Unidades de competencia incluidas en el Certificado de Profesionalidad Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, aprobado por Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto (BOE n.º218, de 9 de septiembre de 2008)

| Código   | Unidad de competencia                                                                                                                               |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| UC1016_2 | Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar. |
| UC1017_2 | Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.                                         |
| UC1018_2 | Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.                                |
| UC1019_2 | Desarrollar intervenciones de atención psicosocial a personas dependientes en el ámbito institucional.                                              |

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Atención Sociosanitaria a Personas en el domicilio, Nivel: II, Código: SSC089\_2

Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE n.º 59, de 9 de marzo de 2004)

Unidades de competencia incluidas en el Certificado de Profesionalidad Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, aprobado por Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto (BOE n.º218, de 9 de septiembre de 2008).

| Código   | Unidad de competencia                                                                                                             |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| UC0249_2 | Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigida a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.       |
| UC0250_2 | Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria. |
| UC0251_2 | Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.                               |

2. El número de aspirantes que participarán en el presente procedimiento se limitará, para cada una de las cualificaciones profesionales arriba señaladas, a 150.

### **Artículo 3. Puntos de Información y Orientación sobre el procedimiento convocado.**

Las personas interesadas en participar en el procedimiento podrán acudir a alguno de los puntos de información siguientes:

- Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, sito en Gran Vía Escultor Salzilla, n.º 32, 3.ª escalera, 2.º, 30005 Murcia.
- Oficinas de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación
- Servicio de Información de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sito en la Avda. de la Fama, s/n, planta baja.
- Servicio de Atención Telefónica 012 o 968362000
- Ventanillas únicas (listado disponible en [www.carm.es](http://www.carm.es)) donde se les facilitará la información y orientación necesaria sobre la naturaleza y las fases del procedimiento, el acceso al mismo, sus derechos y obligaciones, las acreditaciones oficiales que pueden obtener y los efectos de las mismas.

### **Artículo 4. Requisitos de los participantes**

1. Las personas que deseen participar en el procedimiento deberán cumplir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el final del mismo, los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

b) Tener cumplidos en el momento de realizar la inscripción:

- 19 años para las unidades de competencia de cualificaciones de nivel II, al amparo de lo establecido en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

- y 20 años para unidades de competencia de cualificaciones de nivel III.

c) Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las unidades de competencia que se quieren acreditar:

c.1) En el caso de experiencia laboral: Justificar, dentro de los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria, al menos 3 años de experiencia, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total.

c.2) En el caso de formación: Justificar, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria, al menos 300 horas de formación. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

### **Artículo 5. Solicitud y documentación justificativa de los requisitos exigidos.**

1. Las personas interesadas en participar en el procedimiento convocado por la presente Orden deberán presentar la solicitud según el modelo establecido en el Anexo I (A, B o C, según la cualificación a la que se presenten), que estará disponible en formato electrónico en los siguientes lugares:

- Página Web Comunidad Autónoma [www.carm.es/guiadeservicios](http://www.carm.es/guiadeservicios)

- Página Web del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), [www.icuam.es](http://www.icuam.es)

Y en formato papel (fotocopia del modelo de instancia publicado en el BORM) en:

- Servicio de Información de la Consejería de Educación, Empleo y Formación,

- Oficinas de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación

- Secretarías de los Centros habilitados como sedes para el desarrollo del procedimiento, señalados en el artículo 8 de esta Orden.

Una vez cumplimentada, en su caso se deberá imprimir para su presentación en los lugares señalados en el artículo 6 de la presente Orden.

2. Dicha solicitud irá acompañada de la siguiente documentación justificativa (original o fotocopia compulsada, salvo el caso de los documentos electrónicos que no se compulsarán) de los requisitos exigidos:

a) Fotocopia del DNI en vigor, o en su caso, pasaporte o NIE en vigor, y certificado de registro de ciudadano comunitario o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, y permiso de residencia o de residencia y trabajo.

b) Historial personal y/o formativo para el que se seguirá el modelo de curriculum europeo que se recoge en el Anexo II de la presente Orden.

c) Documentación justificativa de la experiencia laboral:

c.1) Para trabajadores o trabajadoras asalariados:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación y

- Contrato de Trabajo o certificación de la empresa (según modelo Anexo III de esta Orden) donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

c.2.) Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, según el modelo incluido en el Anexo IV de la presente Orden.

c.3.) Para voluntarios o becarios:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, conforme al modelo recogido en el Anexo V de esta Orden.

d) Documentación justificativa de formación no formal.

Para las competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación, la justificación se realizará mediante documento que acredite que el

aspirante posee formación relacionada con la/s unidad/es de competencia que se pretenda/n acreditar, en el que consten los contenidos y las horas de formación, así como la entidad que expide el documento acreditativo de la formación y la fecha de la misma. A estos efectos se podrá utilizar el modelo incluido en el Anexo VI de la presente Orden. Si la duración de la formación esta expresada en créditos se debe especificar su equivalencia en horas.

e) Voluntariamente podrán presentar cuestionarios de autoevaluación y toda aquella documentación que consideren necesaria para justificar la competencia profesional requerida en las unidades de competencia en las que se hayan inscrito.

3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán ir acompañados de la correspondiente traducción oficial.

4. La falsedad en los datos aportados o declarados conllevará la pérdida de los derechos a participar en este procedimiento.

5. Las personas mayores de 25 años, que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa indicados en el artículo anterior, y que no puedan justificarlos mediante los documentos señalados, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento. Presentarán la justificación mediante alguna prueba admitida en derecho, de su experiencia laboral o aprendizajes no formales de formación.

6. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y el Servicio Regional de Empleo y Formación designarán a los asesores necesarios para estudiar los casos señalados en el apartado anterior de este artículo. Estos asesores emitirán un informe sobre la procedencia o no de la participación del aspirante en el procedimiento. Si el informe es positivo, se procederá a la inscripción definitiva.

#### **Artículo 6. Lugar y plazo de presentación.**

1. Lugares de presentación: La solicitud referida en el artículo anterior podrá presentarse en los siguientes lugares:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación o de Formación para el Empleo,
- Registros de las distintas Consejerías u Organismos de la Comunidad Autónoma
- Oficinas de Ventanilla Única de la Comunidad Autónoma,
- Oficinas de Correos o
- en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las Oficinas de Correos la presentación se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales.

2. El plazo para llevar a cabo la inscripción será el que se indica a continuación para cada una de las cualificaciones:

- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales: del 1 al 30 de septiembre de 2010, ambos incluidos.

- Educación infantil: del 1 al 31 de octubre de 2010, ambos incluidos.
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio: del 1 al 30 de noviembre de 2010, ambos incluidos.

#### **Artículo 7. Admisión de aspirantes.**

##### **1. Criterios de admisión.**

Para ser admitido en el procedimiento será necesario:

- a) Cumplir con los requisitos previstos en el artículo 4 de la presente Orden.
- b) Encontrarse entre los 150 aspirantes seleccionados a participar en alguna de las cualificaciones profesionales convocadas.

2. Si el número de solicitudes presentadas para una cualificación profesional fuera superior a 150, a los aspirantes que cumplan los requisitos señalados en el artículo 4 de la presente Orden se les aplicará el baremo siguiente:

##### **A.- Experiencia Profesional. 10 puntos máximo**

Por cada año de experiencia certificada, en jornada completa, en ocupación o puesto en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,50 puntos

Para períodos inferiores al año, por cada mes completo de experiencia certificada se aplicará la doceava parte de 0,50 puntos. En caso de que la jornada laboral no sea completa, igualmente se prorrateará proporcionalmente la puntuación (por ejemplo media jornada, la mitad de 0,50 puntos por año).

##### **B.- Formación. 10 puntos máximo.**

Por cada 10 horas de formación no formal, 0,05 puntos

Otorgada la puntuación que corresponda en cada uno de los apartados a las personas candidatas, la puntuación final se obtendrá por la suma de cada uno de ellos.

En caso de empate entre los aspirantes situados en el puesto número 150, tendrá prioridad el aspirante con más puntos en el apartado A. Si al aplicar ese criterio continúa el empate, se dirimirá por sorteo.

3. El proceso de admisión de candidatos se desarrollará en dos etapas, cuya gestión corresponde al Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM):

3.1. La primera consistirá en comprobar si los candidatos cumplen los requisitos previstos en el artículo 4 de la presente Orden.

3.2. La segunda, en caso de presentarse más de 150 aspirantes en alguna de las cualificaciones convocadas, consistirá en valorar las solicitudes de los candidatos que cumplan los requisitos exigidos, de acuerdo con el baremo incluido en el apartado anterior.

3.1. Comprobación de si los candidatos cumplen los requisitos previstos en el artículo 4 de la presente Orden.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y examinadas las solicitudes y documentación presentadas, en el plazo estimativo de 1 mes, mediante Resolución conjunta del Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), se aprobará la relación provisional de aspirantes que cumplen los requisitos exigidos y los que no los cumplen, indicando para estos últimos los defectos u omisiones a subsanar y concediéndoles un plazo de 10 días

para la subsanación a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPyPAC).

Dicha relación provisional se hará pública en los tablones de anuncios de:

- Los Centros sede para la realización del procedimiento, indicados en el artículo 8 de la presente Orden
- Del Registro General de la Consejería competente en materia de Educación y de Formación para el Empleo

A efectos informativos, esta relación se publicará en las páginas Web indicadas en el artículo 5.1. de esta Orden.

Finalizado el plazo de subsanaciones, mediante Resolución conjunta del Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), se aprobará la relación definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos exigidos. A las personas que no han subsanado en tiempo y forma los defectos u omisiones señalados, se les tendrá por desistidos de su participación en el procedimiento.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo.

Dicha relación será también la definitiva para participar en el procedimiento en caso de que el número de aspirantes no supere el número de plazas convocadas.

3.2. Baremación de las solicitudes que cumplen los requisitos exigidos, en caso de presentarse más de 150 aspirantes a participar en alguna de las cualificaciones profesionales convocadas.

En esta segunda fase el Instituto de las Cualificaciones valorará las solicitudes que cumplen los requisitos, de conformidad con el baremo recogido en el apartado 2 de este artículo, y elevará propuesta al Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y al del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), que por Resolución conjunta aprobarán la relación provisional de aspirantes admitidos seleccionados y excluidos a participar en el procedimiento, con indicación de la puntuación alcanzada, otorgando un plazo de 10 días naturales a partir del siguiente a su publicación, para realizar reclamaciones. Esta Resolución se publicará en los tablones de anuncios arriba señalados.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y sustanciadas las producidas, se publicará en los mismos lugares la lista definitiva de admitidos y excluidos a participar en el procedimiento, aprobada mediante Resolución conjunta del Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF).

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo.

4. Los 150 aspirantes seleccionados por cada cualificación profesional convocada, serán las personas candidatas a participar en el procedimiento.

5. El resto de personas inscritas y no seleccionadas, quedarán en situación de reserva para cubrir, por su orden, los abandonos y renunciaciones o exclusiones que se produzcan antes del comienzo de la fase de asesoramiento.

#### **Artículo 8. Lugares de realización.**

Los lugares previstos para llevar a cabo las fases de asesoramiento y evaluación del procedimiento como sedes del mismo son:

- IES Juan Carlos I en Murcia, con sede en calle Reina Doña Sofía, 1, de Murcia.
- IES Mediterráneo en Cartagena, con sede en calle Coral, 44 (Urb. Mediterráneo)- San Antón, Cartagena.
- IES San Juan Bosco en Lorca, con sede en Barrio de San Antonio, s/n, Lorca.

#### **Artículo 9. Fases del procedimiento.**

1. El Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de la competencia profesional convocado a través de la presente Orden se estructura en las siguientes fases:

- a) Fase de Asesoramiento.
- b) Fase de Evaluación de la competencia profesional.
- c) Fase de Acreditación, expedición y registro de la competencia profesional.

2. El plazo previsto para la realización de cada una de las dos primeras fases es de, aproximadamente, 3 meses, y 1 mes para la tercera, pudiendo establecerse otros plazos en atención a las circunstancias de la propia convocatoria. Se estima que la fase de asesoramiento se iniciará 2 meses después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **Artículo 10. Fase de Asesoramiento**

1. A la fase de asesoramiento tendrán acceso aquellos candidatos que hayan sido seleccionados para participar en el procedimiento, por cada cualificación en la que han sido seleccionados. Esta fase se rige por lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

2. El Consejero de Educación, Formación y Empleo designará mediante Orden a los asesores para la realización de las funciones previstas en el artículo 23 del citado Real Decreto.

3. Se comenzará con un asesoramiento de carácter colectivo y de obligatoria asistencia. Posteriormente, el asesoramiento que se realizará tendrá carácter individual y presencial o telemático, con el asesor o asesora, que podrá citar al aspirante a participar en el procedimiento, cuando lo considere necesario, para ayudarle, en su caso, a autoevaluar su competencia, completar su historial personal y/o formativo o a presentar evidencias que lo justifiquen.

5. Una vez finalizado el proceso el asesor, atendiendo a la documentación aportada, elaborará un informe orientativo sobre la conveniencia de que el candidato/a acceda a la fase de evaluación y sobre las competencias profesionales que considera suficientemente justificadas.

6. En caso de que el informe al que se refiere el apartado anterior sea positivo, el asesor dará traslado a la comisión de evaluación de la documentación aportada y elaborada durante la fase de asesoramiento, así como el propio informe, que deberá ir debidamente firmado.

7. Si el informe es negativo, se le indicará al candidato o candidata la formación complementaria que debería realizar y los centros donde podría recibirla. No obstante, dado que el contenido del informe del asesor o asesora no es vinculante, el candidato o candidata podrá decidir pasar a la fase de evaluación. En este caso, también se trasladará a la comisión de evaluación, junto con el informe elaborado debidamente firmado, la documentación referida en el apartado anterior.

8. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, por la realización de estas tareas los asesores percibirán las compensaciones económicas establecidas para los Vocales de los Tribunales de Pruebas selectivas en la Orden de 20 de febrero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril.

#### **Artículo 11. Fase de Evaluación de la competencia profesional**

1. La evaluación de la competencia profesional del participante se realizará para cada una de las unidades de competencia recogidas en la presente convocatoria en las que éste se haya inscrito y tendrá por objeto comprobar si demuestra la competencia profesional requerida en las realizaciones profesionales, en los niveles establecidos en los criterios de realización y en una situación de trabajo, real o simulada, fijada a partir del contexto profesional, siguiendo los criterios para la evaluación establecidos en las Guías de evidencias.

Esta fase se rige por lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

2. La evaluación se realizará analizando el informe del asesor o asesora y toda la documentación aportada por el/la aspirante, y en su caso, recabando nuevas evidencias necesarias para evaluar la competencia profesional requerida en las unidades de competencia en las que se haya inscrito. Para ello se utilizarán los métodos que se consideren necesarios, que pueden ser, entre otros, la observación del candidato o candidata en el puesto de trabajo, simulaciones, pruebas estandarizadas de competencia profesional o entrevista profesional, teniendo en cuenta lo establecido en las Guías de evidencia.

3. En caso de reiterada citación del candidato/a (más de tres veces) para el desarrollo de las pruebas de evaluación, sin que comparezca ni justifique la ausencia, se entiende que desiste de continuar participando en el procedimiento, lo que se hará constar en su expediente, y en el acta de evaluación figurará como no presentado.

4. El resultado de la evaluación en una determinada unidad de competencia se expresará en términos de demostrada o no demostrada.

#### **Artículo 12. Comisiones de Evaluación.**

1. Para desarrollar esta fase el Consejero de Educación, Formación y Empleo designará una Comisión de Evaluación para cada una de las cualificaciones objeto de la presente convocatoria.

2. La composición, funcionamiento y las funciones de las Comisiones de Evaluación se regirán por lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

3. La Comisión de Evaluación dictará Resolución provisional conteniendo los resultados de la evaluación y la propuesta de acreditación, que será expuesta en los tabloneros de anuncios señalados en el artículo 7.4. de la presente Orden.

Contra dicha Resolución provisional el/la aspirante podrá realizar la reclamación pertinente ante la Comisión de Evaluación, dirigida a su Presidente, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en los tabloneros de anuncios.

4. Transcurrido el plazo de reclamaciones y sustanciadas las producidas, mediante Resolución definitiva de la Comisión de Evaluación se publicarán, en los mismos lugares, los resultados definitivos de la evaluación y la propuesta de acreditación,

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el candidato/a podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 27.6 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, los miembros de las Comisiones percibirán las compensaciones económicas establecidas para los Tribunales de Pruebas selectivas en la Orden de 20 de febrero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril.

#### **Artículo 13. Fase de Acreditación y Registro de la Competencia Profesional.**

1. La/s unidad/es de competencia evaluadas positivamente al/a la participante, y expresadas como demostradas, serán acreditadas individualmente de acuerdo al modelo recogido en el Anexo III-A del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio. Dicha acreditación corresponderá realizarla al Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

2. El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) indicará, a los candidatos o candidatas que completen los requisitos para la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional, los trámites necesarios para su obtención.

3. El expediente del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de la competencia profesional, en el que se recogerán todas las evidencias, registros efectuados y resultados generados durante todo el procedimiento será custodiado por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM).

#### **Artículo 14. Plan de formación**

Con independencia de la/s acreditación/es obtenidas por los participantes en el procedimiento, el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia remitirá a todos ellos el correspondiente Plan de Formación, en el que se hará constar:

a) Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para que puedan acreditar en convocatorias posteriores las unidades de competencia no demostradas.

b) Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para completar la formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional relacionado con las mismas.

**Artículo 15. Publicación**

De acuerdo con el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, la presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

**Artículo 16. Entrada en vigor**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Artículo 17. Recursos**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de julio de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



## ANEXO I. A

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

Código Convocatoria: SSC322\_3/2010-1

#### DATOS DEL SOLICITANTE

|                                                                                                                                    |                                                                                |                                                                                                       |                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:                                                                                                |                                                                                | Fecha Nacimiento:                                                                                     | SEXO:<br><input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer |
| Nº DNI/NIE/PASAPORTE:                                                                                                              |                                                                                | NACIONALIDAD:                                                                                         |                                                                         |
| Teléfono fijo:                                                                                                                     | Teléfono móvil:                                                                | Correo electrónico:                                                                                   |                                                                         |
| DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda, nº.                                                                                                   |                                                                                |                                                                                                       | Código Postal:                                                          |
| LOCALIDAD:                                                                                                                         |                                                                                | PROVINCIA:                                                                                            |                                                                         |
| NIVEL DE ESTUDIOS (marque la casilla correspondiente):                                                                             |                                                                                |                                                                                                       |                                                                         |
| <input type="checkbox"/> Sin estudios                                                                                              | <input type="checkbox"/> COU o equivalente                                     | <input type="checkbox"/> Técnico Superior o Técnico Especialista de FP.<br>Rama o Especialidad: ..... |                                                                         |
| <input type="checkbox"/> Graduado Escolar o equivalente                                                                            | <input type="checkbox"/> Técnico de FP. Rama o<br>Especialidad: .....          | <input type="checkbox"/> Diplomado Universitario en .....                                             |                                                                         |
| <input type="checkbox"/> ESO                                                                                                       | <input type="checkbox"/> Técnico auxiliar de FP. Rama o<br>Especialidad: ..... | <input type="checkbox"/> Licenciado Universitario en .....                                            |                                                                         |
| <input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente                                                                                |                                                                                | <input type="checkbox"/> Otros(indicar): .....                                                        |                                                                         |
| SITUACIÓN LABORAL ACTUAL: <input type="checkbox"/> Empleado. Empresa: ..... <input type="checkbox"/> Desempleado.Desde(fecha)..... |                                                                                |                                                                                                       |                                                                         |

#### EXPONE

QUE REÚNE LAS CONDICIONES PERSONALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DEL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN (BOE Nº 205, DE 25/08/2009),

#### SOLICITA

LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR ORDEN DE 1 DE JULIO DE 2010 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO; Y SER EVALUADO/A DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES REFERENTES A:

Cualificación Profesional: **EDUCACIÓN INFANTIL.**

Familia Profesional: **Servicios Socioculturales y a la Comunidad.**

Nivel: III.

**Unidades de Competencia (UC) (marque la/s casilla/s de las UC para las que solicita la evaluación):**

- |                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> <b>UC1027_3:</b> Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.                                 |
| <input type="checkbox"/> <b>UC1028_3:</b> Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas de cero a tres años.                                             |
| <input type="checkbox"/> <b>UC1029_3:</b> Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.                                        |
| <input type="checkbox"/> <b>UC1030_3:</b> Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.                                                                                    |
| <input type="checkbox"/> <b>UC1031_3:</b> Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.                                                                |
| <input type="checkbox"/> <b>UC1032_3:</b> Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas. |
| <input type="checkbox"/> <b>UC1033_3:</b> Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.                                                           |

para lo cual, adjunta la documentación que se detalla al dorso, de cuya autenticidad se responsabiliza.

En.....a.....de.....de 2010.

Fdo.:.....

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia le informa que los datos personales obtenidos mediante este documento y demás que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado, a fin de determinar si procede el reconocimiento de lo solicitado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria, y que los datos serán objeto de cesión a las administraciones competentes con la finalidad de poder gestionar los derechos derivados del reconocimiento de su solicitud. De acuerdo con previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos mediante escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas o al Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

**ANEXO I. A****INDÍQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:**

LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER **ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS.**

**LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR:**

- ☐ Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

**En caso de ciudadano español:**

- ☐ DNI o pasaporte en vigor.

**En caso de ciudadano comunitario:**

- ☐ DNI de su país o pasaporte en vigor y además,  
☐ Certificado de registro de ciudadano comunitario.

**En caso de familiar de ciudadano comunitario:**

- ☐ Pasaporte y  
☐ Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea

**En caso de ciudadano no comunitario:**

- ☐ NIE y  
☐ Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.

**Marque con una X la casilla que proceda a su situación y la documentación que adjunta conforme a la Orden de convocatoria.**

☐ **SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:**

☐ **TRABAJADOR ASALARIADO:**

- ☐ Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutuality a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación,

**y además,**

- ☐ Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

☐ **TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:**

- ☐ Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente

**y además,**

- ☐ Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria.

☐ **TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:**

- ☐ Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria.

☐ **SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):**

- ☐ Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos y las horas de formación y la fecha de la misma (deberán constar los datos incluidos en el modelo **Anexo VI** de la Orden de Convocatoria).

- ☐ **OTRA DOCUMENTACIÓN** aportada por mayores de 25 años que reuniendo los requisitos de experiencia laboral o formativa no pueden justificarlos.

**Relación de documentos que aportan:**

---

---

---



## ANEXO I. B

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

Código Convocatoria:SSC320\_2/2010-1

#### DATOS DEL SOLICITANTE

|                                                                                                                                   |                                                                               |                                                                                                      |                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:                                                                                               |                                                                               | Fecha Nacimiento:                                                                                    | SEXO:<br><input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer |
| Nº DNI/NIE/PASAPORTE:                                                                                                             |                                                                               | NACIONALIDAD:                                                                                        |                                                                         |
| Teléfono fijo:                                                                                                                    | Teléfono móvil:                                                               | Correo electrónico:                                                                                  |                                                                         |
| DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda, nº.                                                                                                  |                                                                               |                                                                                                      | Código Postal:                                                          |
| LOCALIDAD:                                                                                                                        |                                                                               | PROVINCIA:                                                                                           |                                                                         |
| NIVEL DE ESTUDIOS (marque la casilla correspondiente):                                                                            |                                                                               |                                                                                                      |                                                                         |
| <input type="checkbox"/> Sin estudios                                                                                             | <input type="checkbox"/> COU o equivalente                                    | <input type="checkbox"/> Técnico Superior o Técnico Especialista de FP.<br>Rama o Especialidad:..... |                                                                         |
| <input type="checkbox"/> Graduado Escolar o equivalente                                                                           | <input type="checkbox"/> Técnico de FP. Rama o<br>Especialidad:.....          | <input type="checkbox"/> Diplomado Universitario en.....                                             |                                                                         |
| <input type="checkbox"/> ESO                                                                                                      | <input type="checkbox"/> Técnico auxiliar de FP. Rama o<br>Especialidad:..... | <input type="checkbox"/> Licenciado Universitario en.....                                            |                                                                         |
| <input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente                                                                               |                                                                               | <input type="checkbox"/> Otros(indicar):.....                                                        |                                                                         |
| SITUACIÓN LABORAL ACTUAL: <input type="checkbox"/> Empleado. Empresa:..... <input type="checkbox"/> Desempleado.Desde(fecha)..... |                                                                               |                                                                                                      |                                                                         |

#### EXPONE

QUE REÚNE LAS CONDICIONES PERSONALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DEL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN(BOE Nº205, DE 25/08/2009),

#### SOLICITA

LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR ORDEN DE 1 DE JULIO DE 2010 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO; Y SER EVALUADO/A DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES REFERENTES A:

Cualificación Profesional: **ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES**

Familia Profesional: **Servicios socioculturales y a la comunidad.**

Nivel: II.

**Unidades de Competencia (marque la/s casilla/s por las que solicita la evaluación):**

|                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> <b>UC1016_2:</b> Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo Interdisciplinar. |
| <input type="checkbox"/> <b>UC1017_2:</b> Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.                                         |
| <input type="checkbox"/> <b>UC1018_2:</b> Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.                                 |
| <input type="checkbox"/> <b>UC1019_2:</b> Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.                                    |

PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

En.....a.....de.....de 2010.

Fdo:.....

#### EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia le informa que los datos personales obtenidos mediante este documento y demás que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos mediante escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas o al Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

**ANEXO I. B****INDÍQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:**LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER **ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS.****LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR:**

- ☐
- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo
- Anexo II**
- de la Orden de Convocatoria.

**En caso de ciudadano español:**

- ☐
- DNI o pasaporte en vigor.

**En caso de ciudadano comunitario:**

- ☐
- DNI de su país o pasaporte en vigor y además,
- 
- ☐
- Certificado de registro de ciudadano comunitario.

**En caso de familiar de ciudadano comunitario:**

- ☐
- Pasaporte y
- 
- ☐
- Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea

**En caso de ciudadano no comunitario:**

- ☐
- NIE y
- 
- ☐
- Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.

**Marque con una X la casilla que proceda a su situación y la documentación que adjunta conforme a la Orden de convocatoria.**☐ **SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:**☐ **TRABAJADOR ASALARIADO:**

- ☐
- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutuality a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación,
- 
- y además,**

- ☐
- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo
- Anexo III**
- de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

☐ **TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:**

- ☐
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente
- 
- y además,**

- ☐
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo
- Anexo IV**
- de la Orden de convocatoria.

☐ **TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:**

- ☐
- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo
- Anexo V**
- de la Orden de convocatoria.

☐ **SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):**

- ☐
- Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos y las horas de formación y la fecha de la misma (deberán constar los datos incluidos en el modelo
- Anexo VI**
- de la Orden de Convocatoria).

- ☐
- OTRA DOCUMENTACIÓN**
- aportada por mayores de 25 años que reuniendo los requisitos de experiencia laboral o formativa no pueden justificarlos.

**Relación de documentos que aportan:**

---

---

---



**ANEXO I. C**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO**

Código Convocatoria: SSC089\_2/2010-1

**DATOS DEL SOLICITANTE**

|                                     |                       |                                                                         |
|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE: | Fecha Nacimiento: / / | SEXO:<br><input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer |
|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------|

|                       |               |
|-----------------------|---------------|
| Nº DNI/NIE/PASAPORTE: | NACIONALIDAD: |
|-----------------------|---------------|

|                |                 |                     |
|----------------|-----------------|---------------------|
| Teléfono fijo: | Teléfono móvil: | Correo electrónico: |
|----------------|-----------------|---------------------|

|                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda, nº. | Código Postal: |
|----------------------------------|----------------|

|            |            |
|------------|------------|
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: |
|------------|------------|

NIVEL DE ESTUDIOS (marque la casilla correspondiente):

|                                                         |                                                                             |                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sin estudios                   | <input type="checkbox"/> COU o equivalente                                  | <input type="checkbox"/> Técnico Superior o Técnico Especialista de FP. Rama o Especialidad: ..... |
| <input type="checkbox"/> Graduado Escolar o equivalente | <input type="checkbox"/> Técnico de FP. Rama o Especialidad: .....          | <input type="checkbox"/> Diplomado Universitario en .....                                          |
| <input type="checkbox"/> ESO                            | <input type="checkbox"/> Técnico auxiliar de FP. Rama o Especialidad: ..... | <input type="checkbox"/> Licenciado Universitario en .....                                         |
| <input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente     |                                                                             | <input type="checkbox"/> Otros(indicar): .....                                                     |

SITUACIÓN LABORAL ACTUAL: ☐ Empleado. Empresa:..... ☐ Desempleado.Desde(fecha).....

**EXPONE**

QUE REÚNE LAS CONDICIONES PERSONALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DEL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN(BOE nº205, DE 25/08/2009),

**SOLICITA**

LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR ORDEN DE 1 DE JULIO DE 2010 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO; Y SER EVALUADO/A DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES REFERENTES A:

Cualificación Profesional: **ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO**

Familia Profesional: **Servicios socioculturales y a la comunidad.**

Nivel: II.

**Unidades de Competencia (marque la/s casilla/s por las que solicita la evaluación):**

|                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.      |
| <input type="checkbox"/> UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria. |
| <input type="checkbox"/> UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.                              |

PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

En.....a.....de.....de 2010.

Fdo.:.....

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia le informa que los datos personales obtenidos mediante este documento y demás que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos mediante escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas o al Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

**ANEXO I. C****INDÍQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:**LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER **ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS.****LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR:**

- ☐
- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo
- Anexo II**
- de la Orden de Convocatoria.

**En caso de ciudadano español:**

- ☐
- DNI o pasaporte en vigor.

**En caso de ciudadano comunitario:**

- ☐
- DNI de su país o pasaporte en vigor y además,
- 
- ☐
- Certificado de registro de ciudadano comunitario.

**En caso de familiar de ciudadano comunitario:**

- ☐
- Pasaporte y
- 
- ☐
- Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea

**En caso de ciudadano no comunitario:**

- ☐
- NIE y
- 
- ☐
- Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.

**Marque con una X la casilla que proceda a su situación y la documentación que adjunta conforme a la Orden de convocatoria.**☐ **SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:**☐ **TRABAJADOR ASALARIADO:**

- ☐
- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación,

**y además,**

- ☐
- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo
- Anexo III**
- de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

☐ **TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:**

- ☐
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente

**y además,**

- ☐
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo
- Anexo IV**
- de la Orden de convocatoria.

☐ **TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:**

- ☐
- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en
- Anexo V**
- de la Orden de convocatoria.

☐ **SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):**

- ☐
- Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos y las horas de formación y la fecha de la misma, (deberán constar los datos incluidos en el modelo
- Anexo VI**
- de la Orden de convocatoria).

- ☐
- OTRA DOCUMENTACIÓN**
- aportada por mayores de 25 años que reuniendo los requisitos de experiencia laboral o formativa no pueden justificarlos.

**Relación de documentos que aportan:**

---

---

---

## ANEXO II

### MODELO DE CURRICULUM VITAE EUROPEO



Adjunte una  
fotografía  
(opcional)

#### INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre

[ APELLIDOS, Nombre ]

Dirección

[ Número, calle, código postal, localidad, país ]

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Nacionalidad

Fecha de nacimiento

[ Día, mes, año ]

#### EXPERIENCIA LABORAL

• Fechas (de – a)

[ Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada puesto ocupado. ]

- Nombre y dirección del empleador
  - Tipo de empresa o sector
  - Puesto o cargo ocupados
  - Principales actividades y responsabilidades

#### EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

• Fechas (de – a)

[ Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada curso realizado. ]

- Nombre y tipo de organización que ha impartido la educación o la formación
- Principales materias o capacidades ocupacionales tratadas
  - Título de la cualificación obtenida
- (Si procede) Nivel alcanzado en la clasificación nacional

**CAPACIDADES Y APTITUDES****PERSONALES**

*Adquiridas a lo largo de la vida y la carrera educativa y profesional, pero no necesariamente avaladas por certificados y diplomas oficiales.*

LENGUA MATERNA

**[ Escribir la lengua materna. ]**

OTROS IDIOMAS

**[Escribir idioma ]**

• Lectura

[ Indicar el nivel: excelente, bueno, básico. ]

• Escritura

[ Indicar el nivel: excelente, bueno, básico. ]

• Expresión oral

[ Indicar el nivel: excelente, bueno, básico. ]

**CAPACIDADES Y APTITUDES****SOCIALES**

*Vivir y trabajar con otras personas, en entornos multiculturales, en puestos donde la comunicación es importante y en situaciones donde el trabajo en equipo resulta esencial (por ejemplo, cultura y deportes), etc.*

[ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]

**CAPACIDADES Y APTITUDES****ORGANIZATIVAS**

*Por ejemplo, coordinación y administración de personas, proyectos, presupuestos; en el trabajo, en labores de voluntariado (por ejemplo, cultura y deportes), en el hogar, etc.*

[ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]

**CAPACIDADES Y APTITUDES****TÉCNICAS**

*Con ordenadores, tipos específicos de equipos, maquinaria, etc.*

[ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]

**CAPACIDADES Y APTITUDES****ARTÍSTICAS**

*Música, escritura, diseño, etc.*

[ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]

**OTRAS CAPACIDADES Y****APTITUDES**

*Que no se hayan nombrado anteriormente.*

[ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]

**PERMISO(S) DE CONDUCCIÓN****INFORMACIÓN ADICIONAL**

[ Introducir aquí cualquier información que se considere importante, como personas de contacto, referencias, etc. ]

**ANEXOS**

[ Enumerar los documentos anexos. ]

**ANEXO III**  
**CERTIFICADO DE EMPRESA**

Don/Dña. \_\_\_\_\_  
con DNI/NIE nº \_\_\_\_\_, en calidad de (especificar cargo en la organización)  
\_\_\_\_\_ en la empresa/entidad/organización (nombre o razón social)  
\_\_\_\_\_ con domicilio fiscal  
en \_\_\_\_\_,

**CERTIFICA:**

Que Don/Doña \_\_\_\_\_, con  
DNI/Pasaporte/NIE (táchese lo que no proceda) nº \_\_\_\_\_, ha  
desempeñado el siguiente puesto de trabajo/categoría laboral, desarrollando las  
funciones que se indican a continuación:

| Puesto de trabajo /<br>Categoría laboral | Función/es Realizadas | Tipo de<br>jornada<br>(C/M/O)* | Fecha<br>inicio | Fecha<br>final |
|------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|-----------------|----------------|
|                                          |                       |                                |                 |                |
|                                          |                       |                                |                 |                |
|                                          |                       |                                |                 |                |
|                                          |                       |                                |                 |                |

La persona abajo firmante, declara bajo su expresa responsabilidad, que son  
ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el  
Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las  
competencias profesionales de la Región de Murcia.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Sello y Firma)

\*C: Jornada completa (8 horas);M: Media jornada (4 horas);O: otras, indicar horas.

**ANEXO IV****DECLARACIÓN JURADA PARA TRABAJADOR/A AUTÓNOMO**

Don / Dña \_\_\_\_\_,  
con DNI/NIE nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_  
código postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_.

**DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA<sup>1</sup>:**

Que se encuentra incluido en el Régimen Especial de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, que ha desarrollado en la misma, la siguiente  
actividad económica, oficio o profesión y durante el período de tiempo que se detalla  
a continuación:

| ACTIVIDAD DESARROLLADA | Fecha<br>Inicio | Fecha<br>Fin |
|------------------------|-----------------|--------------|
|                        |                 |              |
|                        |                 |              |
|                        |                 |              |
|                        |                 |              |

La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado ,a efectos de justificación del historial profesional relacionado con las Unidades de Competencia que pretende que les sean acreditadas en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de la competencia profesional de la Región de Murcia.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: (Firma de la persona interesada)

<sup>1</sup> Esta Declaración es válida sólo a los efectos de acreditar la tipología de actividades desarrolladas, pero no para acreditar el tiempo de experiencia.

**ANEXO V****CERTIFICACIÓN PARA TRABAJADOR/A VOLUNTARIO/A O BECARIO/A**

Don/Dña. \_\_\_\_\_  
con DNI/NIF nº \_\_\_\_\_, en calidad de (especificar cargo en la organización)  
\_\_\_\_\_ en la empresa/entidad/organización (nombre o razón social)  
\_\_\_\_\_ con domicilio fiscal  
en \_\_\_\_\_,

**CERTIFICA:**

Que Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI/NIE  
nº \_\_\_\_\_, ha desarrollado como voluntario/becario (táchese lo  
que no proceda) las actividades que se indican a continuación, y durante el período de  
tiempo que se detalla a continuación:

| ACTIVIDAD DESARROLLADA |  | Fecha<br>inicio | Fecha<br>final | Duración<br>(nº total<br>de horas) |
|------------------------|--|-----------------|----------------|------------------------------------|
|                        |  |                 |                |                                    |
| Función/es realizadas  |  |                 |                |                                    |
| ACTIVIDAD DESARROLLADA |  | Fecha<br>inicio | Fecha<br>final | Duración<br>(nº total<br>de horas) |
|                        |  |                 |                |                                    |
| Función/es realizadas  |  |                 |                |                                    |

La persona abajo firmante, declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las competencias profesionales de la Región de Murcia.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Sello y Firma)

**ANEXO VI****MODELO DE CERTIFICADO DE ACCIÓN FORMATIVA NO FORMAL**

Don/Dña. \_\_\_\_\_  
con DNI/NIF nº \_\_\_\_\_, en calidad de (especificar cargo en la organización)  
\_\_\_\_\_ en la empresa/entidad/organización (nombre o razón social)  
\_\_\_\_\_ con domicilio fiscal  
en \_\_\_\_\_,

**CERTIFICA:**

Que Don/Dña. \_\_\_\_\_, con  
DNI/NIE nº \_\_\_\_\_ ha desarrollado las siguientes actividades  
formativas indicadas en horas y durante los períodos señalados a continuación:

| DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA |  | Fecha<br>inicio | Fecha<br>final | Horas |
|----------------------------------------|--|-----------------|----------------|-------|
|                                        |  |                 |                |       |
| Contenido de la<br>actividad formativa |  |                 |                |       |
| DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA |  | Fecha<br>inicio | Fecha<br>final | Horas |
|                                        |  |                 |                |       |
| Contenido de la<br>actividad formativa |  |                 |                |       |
| DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA |  | Fecha<br>inicio | Fecha<br>final | Horas |
|                                        |  |                 |                |       |
| Contenido de la<br>actividad formativa |  |                 |                |       |

La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial formativo en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las competencias profesionales de la Región de Murcia.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: (Firma de la persona interesada)